



ACUERDOS E IMPLICACIONES TOLEDO10

Abril 2010

INTRODUCCIÓN

Los acuerdos alcanzados en el acto final del Congreso Toledo10 son fruto de:

- Un proceso de participación que comenzó el 31 de enero de 2009 y culminó el 28 de febrero de 2010.
- La participación de 7.500 personas de 728 entidades de FEAPS.
- La elaboración de 6 ponencias que presentaban un diagnóstico de la situación del movimiento asociativo FEAPS y una serie de propuestas de futuro.
- La elaboración de un documento que sintetizaba las aportaciones de futuro y presentaba 33 propuestas.
- Las posiciones acordadas por los 480 delegados/as que representaron a sus correspondientes federaciones en el acto final realizado en Toledo los días 26, 27 y 28 de febrero de 2010.

LOS 33 ACUERDOS DEL CONGRESO DE FEAPS

ACUERDO 1	Se aprueba una nueva MISIÓN
ACUERDO 2	Todo el sistema se orientará a LA CALIDAD DE VIDA DE CADA PERSONA con discapacidad intelectual y de SU FAMILIA
ACUERDO 3	CONOCEREMOS mejor LAS NECESIDADES de las personas con discapacidad intelectual y las de sus familias y promoveremos apoyos, servicios, planes y programas para cubrirlas
ACUERDO 4	Será tarea principal del movimiento asociativo LA DEFENSA DE LOS DERECHOS y el cumplimiento de los mismos en sus modelos y prácticas
ACUERDO 5	Exigir el cumplimiento de la LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
ACUERDO 6	EMPODERAR a las personas con discapacidad intelectual y aumentar su capacidad de AUTODETERMINACIÓN, teniendo en cuenta sus necesidades de apoyo
ACUERDO 7	Apostar decididamente por LA INCLUSIÓN
ACUERDO 8	Reforzar el sistema de APOYOS A LAS FAMILIAS para mejorar su calidad de vida
ACUERDO 9	Promocionar y garantizar LA PARTICIPACIÓN de las personas con discapacidad intelectual en las asociaciones y aumentar significativamente su capacidad de INFLUENCIA EN LAS DECISIONES
ACUERDO 10	Las entidades miembro deberán ser coherente con los criterios de calidad FEAPS (entendiendo que el modelo de calidad FEAPS puede coexistir con otros modelos de calidad)
ACUERDO 11	Las personas y las organizaciones de FEAPS, asociaciones, servicios, federaciones y confederación estarán comprometidas con LA ÉTICA DE FEAPS
ACUERDO 12	Desarrollar un ESTILO DE LIDERAZGO acorde con la nueva misión del movimiento FEAPS
ACUERDO 13	Será una prioridad la mejora de las condiciones laborales y salariales de los profesionales
ACUERDO 14	Desarrollar en profundidad EL VOLUNTARIADO desde el modelo de voluntariado de FEAPS
ACUERDO 15	Potenciar EL ASOCIACIONISMO y la participación
ACUERDO 16	GESTIONAR EL PODER legítimo y la participación que les corresponde a todos y cada uno de manera equilibrada
ACUERDO 17	Incorporar criterios y condiciones para una gestión de servicios de calidad de

	acuerdo con los modelos FEAPS, con independencia de la fórmula jurídica
ACUERDO 18	Definir qué tipo de MOVIMIENTO debe ser el MOVIMIENTO FEAPS
ACUERDO 19	Aspiramos a un MODELO SOCIAL determinado basado en el proyecto ideológico de FEAPS
ACUERDO 20	Influir e incidir en la política, de acuerdo con el modelo social que apoye FEAPS, nuestro proyecto ideológico, con una estrategia reivindicativa sólida y solidaria, justificada y ambiciosa
ACUERDO 21	Trabajar para que LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS compartan LA FILOSOFÍA Y asuman LOS MODELOS DE FEAPS
ACUERDO 22	FEAPS debe tener SU SITIO EN EL ENTORNO y desempeñar un papel determinado, de acuerdo al modelo social y a su proyecto, para gestionar el entorno político y social
ACUERDO 23	Hemos de promocionar NUESTRA IMAGEN y el conocimiento público de nuestros objetivos y acciones de manera coordinada
ACUERDO 24	CAMBIAR EL NOMBRE de nuestro movimiento asociativo. Dejar de llamarnos FEAPS
ACUERDO 25	ORGANIZARNOS legítimamente en EL MARCO DE LA IDENTIDAD, LOS VALORES Y LOS MODELOS que se ha dado FEAPS
ACUERDO 26	Hemos de ser ORGANIZACIONES FLEXIBLES
ACUERDO 27	En el movimiento asociativo FEAPS todas y cada una de sus entidades miembro habrán de cumplir unos REQUISITOS MÍNIMOS DE PERTENENCIA
ACUERDO 28	Para cumplir la Misión, las asociaciones y demás entidades de FEAPS tienen que responder a una NATURALEZA y las federaciones y la confederación a otras
ACUERDO 29	Para cumplir la Misión, las asociaciones y demás entidades de FEAPS tienen que desempeñar unos ROLES y FUNCIONES y desarrollar determinados PROCESOS FUNDAMENTALES y las federaciones y la confederación, otras
ACUERDO 30	Para cumplir la Misión, las asociaciones y demás entidades de FEAPS tienen que mantener una RELACIÓN adecuada con los otros niveles de la estructura FEAPS y las federaciones y la confederación, otras
ACUERDO 31	Impulsar el DESARROLLO DE REDES
ACUERDO 32	Potenciar estructuras y proyectos para GESTIONAR CONOCIMIENTO
ACUERDO 33	Contar con ESTRUCTURA, PROCESOS Y MEDIOS para incidir en el modelo social y para una GESTIÓN DEL ENTORNO fuerte y estratégica

ACUERDO 1: Revisar LA MISIÓN actual

La misión de FEAPS aprobada es:

La misión del Movimiento FEAPS desde su compromiso ético es contribuir con apoyos y oportunidades a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida y promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria

IMPLICACIONES:

1. **La misión se refiere al Movimiento Feaps como globalidad** y no se refiere a sus distintos niveles o partes, es decir, no se refiere ni a la confederación, ni a las federaciones ni a las entidades sino a todos a la vez como miembros de un único movimiento.
2. La misión del Movimiento FEAPS **dará sentido y ayudará a la formulación** de las distintas misiones de los niveles organizativos: confederación, federaciones y entidades.
3. **Cargar de significado la meta de calidad de vida**, identificando qué hacemos para lograrla y cómo lo debemos hacer.
4. Contar con una misión que permita **comprobar su cumplimiento**.
5. Incluir en la misión **a aquellas personas que tienen trastornos** o síndromes que con frecuencia concurren con la discapacidad intelectual aunque no siempre, como por ejemplo, los trastornos del desarrollo, los trastornos del espectro autista, el síndrome Prader Willy y otros
6. Incluir **la atención a la infancia**, en los aspectos de prevención y tratamiento precoz.
7. Incluir el término **“cada persona”** para expresar que asumimos un compromiso concreto con cada una de ellas.
8. Acordar **una formulación corta a modo de eslogan** que sea fácil de transmitir y de aprender. Se proponen distintas formulaciones

Una vez acordada, la Misión del Movimiento FEAPS, se desarrolle un proceso para elegir un eslogan corto, que recoja el espíritu de la Misión y que sea fácil de aprender y de transmitir.

ACUERDO 2: Todo el sistema se orientará a LA CALIDAD DE VIDA DE CADA PERSONA con discapacidad intelectual y de SU FAMILIA

IMPLICACIONES:

1. Llevar a la práctica diaria el modelo de calidad de vida de FEAPS en todas las entidades de FEAPS.
2. Lo importante es **lograr resultados valorados** e importantes para las personas.
3. **Escuchar** las necesidades y **lo que significa calidad de vida para cada persona** y poner sistemas para conocerlo.
4. **Buscar** y asegurar **oportunidades y recursos** para aumentar la calidad de vida
5. **Formar** a todos y todas **en calidad de vida y en planificación centrada en la persona**: a las personas, las familias, los profesionales, directivos, voluntarios, sociedad y administración.
6. **Todas las entidades** de FEAPS **habrán de propiciar la planificación centrada en la persona**
7. Desarrollar **visión organizativa** de futuro **de orientación a la persona**.
8. Las entidades que no lo han hecho tendrán que **transformar** los servicios tradicionales a **servicios centrados en la persona/la familia en la comunidad** con planificación centrada en la persona/familia mediante un plan de cambio.
9. Las federaciones y la confederación **harán lo posible por promover el modelo de calidad de vida**, la planificación centrada en la persona y los servicios centrados en la persona.
10. **Las federaciones y la confederación apoyarán la reorientación o reconversión de la organización de las entidades, de sus servicios**, programas y recursos.
11. **Los dirigentes** de las organizaciones **deberán comprometerse con el modelo calidad de vida** y lo demostrarán
12. Lograr que **se actualicen los procedimientos de diagnóstico** de la discapacidad intelectual
13. Establecer evaluaciones que den cuenta de los resultados de las organizaciones en el **cumplimiento de la misión en términos de resultados personales**.
14. **Los planes individualizados no deben ser realizados sólo en función de los servicios** de los que dispone la entidad.
15. Dar a conocer **el modelo de Calidad de Vida Familiar**

ACUERDO 3: CONOCEREMOS mejor LAS NECESIDADES de las personas con discapacidad intelectual y las de sus familias y promoveremos apoyos, servicios, planes y programas para cubrir las

IMPLICACIONES:

1. Realizar **estudios sobre necesidades** de servicios no cubiertas
2. Desarrollar **planes para cubrir un conjunto de necesidades** que sabemos que están ahí con más o menos profundidad pero que aún no tienen una respuesta:
 - a) Las del entorno rural
 - b) Las de las personas con discapacidad intelectual y alteraciones de salud mental y las de sus familias que necesitan mucha ayuda. (Desarrollar el plan que tenemos y la declaración que firmamos en FEAPS)
 - c) Las de las personas mayores con discapacidad intelectual
 - d) Programas de formación afectiva y sexual para personas con discapacidad intelectual, para familias y para profesionales.
 - e) Las derivadas de la atención médica y sanitaria, incluyendo planes de formación para el personal sanitario
 - f) La captación de voluntarios y profesionales para colaborar y trabajar con las personas con discapacidad intelectual que están en prisión.
 - g) La especial atención a la situación de la mujer con discapacidad intelectual, expuesta a una doble discriminación
 - h) Las personas con mayores necesidades de apoyo debido a su pluridiscapacidad, desde su nacimiento
 - i) Asegurar el derecho a la atención temprana de todos niños con discapacidad intelectual y a los de alto riesgo (aportación equipo de ponencia)
 - j) Las personas con discapacidad límite y los que están fuera del ámbito de las asociaciones y no disponen de servicios adecuados
 - k) Planes de formación de la persona con discapacidad intelectual de cara a su futuro profesional.
3. **Prestar nuevos servicios y apoyos** adaptados a las nuevas necesidades de un entorno que ha cambiado.
4. Defender derechos y promover servicios y programas **en coordinación con los servicios sociales, sanitarios, educativos, laborales, etc.** que tengan que ver con la vida de la persona con discapacidad intelectual.

ACUERDO 4: Será tarea principal del movimiento asociativo LA DEFENSA DE LOS DERECHOS y el cumplimiento de los mismos en sus modelos y prácticas

IMPLICACIONES GENERALES:

1. No hay calidad de vida sin derechos, por lo tanto, el movimiento asociativo **FEAPS debe actuar cuando no se cumplen**, independientemente de donde ocurra, haciendo el seguimiento pertinente. Está comprometido a defender los derechos de cada persona con discapacidad intelectual en todas las situaciones y en todas las edades. Asimismo, debe prestar apoyo y acompañamiento a las Federaciones cuando existan conflictos en su Comunidad Autónoma y sea solicitado por la misma.
2. Ha de trabajar contra la discriminación por motivo de discapacidad de acuerdo a la **Convención de Derechos** de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas de manera abierta y activa.
3. Promover el papel de la familia como principal defensora de los derechos de la persona con discapacidad intelectual
4. Establecer **sistemas de evaluación** del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias.
5. Luchar por **derechos concretos**, por ejemplo, que se cumplan las leyes laborales, la ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia...

IMPLICACIONES EN FEAPS:

6. **Evaluar los derechos en el movimiento FEAPS** analizando sus modelos y sus prácticas a la luz de la Convención de la ONU.
7. **Las personas con discapacidad intelectual han de estar informadas de sus derechos**, deberes y oportunidades así como sus familias, profesionales, voluntarios y sociedad en general.
8. Potenciar **la vertiente reivindicadora** de derechos de las organizaciones, dotándonos de estrategias, protocolos y planes coordinados.
9. **Formación de todos** sobre derechos y deberes y sobre cómo defenderlos.
10. **Dotarnos de instrumentos** para la defensa de los derechos. Por ejemplo, elaborando una carta de derechos y deberes de las personas con discapacidad y sus familias, creando grupos de defensa de derechos en las asociaciones de familiares o de personas con discapacidad intelectual en torno a derechos no cubiertos, desarrollando una estrategia, un plan y un sistema de evaluación para el reconocimiento, reivindicación y cumplimiento de los mismos, arbitrando apoyos para el ejercicio efectivo de los derechos.
11. Crear grupos de expertos en temas de derechos que orienten las acciones propuestas e incorporar la figura del **profesional del derecho** o asesoría jurídica en las asociaciones, federaciones o confederación.
12. Buscar **soluciones cuando hay conflictos de intereses** para que se respeten los derechos de todos, aunque hemos de ser conscientes de que las necesidades y los derechos de la persona tienen prioridad sobre las necesidades de la familia. (Se refiere a que el interés de la persona, sea el miembro de la familia que sea, está por encima del interés de la familia.)
13. Asegurar la creación de la figura del defensor de la persona con discapacidad intelectual.

ACUERDO 5: Exigir el cumplimiento de la LEY DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

IMPLICACIONES:

1. **Exigir el cumplimiento** certero de la Ley de Promoción de la Autonomía personal y Atención a la Dependencia y **denunciar con contundencia los intentos de obstaculizar**, minimizar o desviar su desarrollo.
2. Hacerlo **de forma expresa y coordinada** en todas las comunidades autónomas donde detectemos que ocurra.
3. Trabajar para que todas las personas con discapacidad intelectual **tengan las mismas oportunidades** en relación a la aplicación de la Ley, con independencia de la comunidad autónoma en la que vivan.
4. Trabajar para que el sistema de atención a la dependencia **no sea una traba para la libertad y la vida de las personas**. Nuestra misión potencia la inclusión y los servicios centrados en la persona.

ACUERDO 6: EMPODERAR a las personas con discapacidad intelectual y aumentar su capacidad de AUTODETERMINACIÓN, teniendo en cuenta sus necesidades de apoyo

IMPLICACIONES:

1. **Escuchar y tener en cuenta a las personas.** No hablar de las personas con discapacidad intelectual sin ellas. Contar con ellas en las decisiones que les afectan. Contar con su opinión. Empatizar.
2. Respetar **el derecho de la persona a elegir** y a tomar decisiones. Apoyarlas en ello y en asumir los deberes y consecuencias que ello conlleva. Hacerlo desde que son niños.
3. **Educar para la participación y el empoderamiento.** Poner en marcha programas formativos orientados al desarrollo de habilidades para la participación, representación y empoderamiento de las personas con discapacidad intelectual, abordada desde la ética y desde la escucha permanente de sus necesidades.
4. Las familias tienen que **reivindicar los servicios que necesitan sus hijos** con discapacidad intelectual. Aunque es muy importante el papel de las familias a la hora de exigir (reivindicar) servicios para las personas con discapacidad intelectual, no conseguirán mucho hasta que éstas no sepan o quieran lo que sus hijos realmente quieren y necesitan.
5. Las personas han de **estar informadas de sus derechos, deberes y oportunidades** de manera fácil de comprender y accesible.
6. Enseñar **sistemas alternativos de comunicación** a quienes tienen dificultades graves de comunicación. Garantizar la utilización de los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación de forma generalizada en toda la información, actos y acciones dirigidas a las personas con discapacidad intelectual.
7. **Formar a los profesionales y a las familias** para ayudar a las personas con discapacidad intelectual a que se autodeterminen.
8. **Atender a la opinión de la familia**, tutor u otras personas de referencia.
9. Impulsar decididamente **los grupos de autogestores**, dándoles un contenido más real y promoviendo su eficacia y la atención a sus demandas dentro de las entidades y dotar de apoyos necesarios para ello.

ACUERDO 7: Apostar decididamente por LA INCLUSIÓN

IMPLICACIONES:

1. **Todo el Movimiento FEAPS tiene que potenciar la inclusión social** de las personas con discapacidad intelectual, modificando nuestros modelos de atención y contribuyendo a la transformación de la sociedad hacia un entorno inclusivo.
2. Tiene que **buscar y asegurar oportunidades y recursos** para la calidad de vida en la comunidad para las personas con discapacidad intelectual, incluso las que tienen más necesidades de apoyo:
 - a) Muchas personas no quieren vivir en residencias masificadas. Hay que buscar recursos para la vida en la comunidad y alternativas de vida independiente.
 - b) Quieren ocio inclusivo de calidad.
 - c) Quieren más oportunidades de trabajar y no sólo de estar ocupados y disponer del dinero que ganan.
 - d) Quieren utilizar los servicios y participar en las actividades del lugar en que vive cada persona como cualquier otro ciudadano.
 - e) Ayudar a las personas a tener amigos en la comunidad y personas que les ayuden
 - f) Crear, mantener y dar apoyo en actividades de voluntariado de las personas con discapacidad intelectual para que puedan ayudar a otras personas que lo necesitan. Las Personas con discapacidad intelectual pueden ser una importante fuente de apoyo porque en muchos casos van a tener mayor empatía con la otra persona con discapacidad intelectual a la que ayuden
 - g) Facilitar que se creen redes naturales de apoyo
 - h) Mejorar la accesibilidad para poder participar: edificios, información comprensible...
 - i) Dar importancia a la atención temprana y a la inclusión cuando se es niño porque luego todo es más fácil
 - j) Luchar por una educación verdaderamente inclusiva. Tener un plan para hacer todo lo que nos propusimos en el Congreso de Educación de Córdoba basándonos en el libro de FEAPS "La educación que queremos"
 - k) Es importante la proximidad de los servicios a las casas. Si esto no es posible, asegurar más ayudas para el transporte.
3. Valorar y Apoyar a las familias **para que ayuden a sus familiares con discapacidad intelectual a vivir en la comunidad.**
4. **Apoyar a los voluntarios** que son muy importantes para la inclusión.
5. **Educar a la sociedad en el respeto** por la persona con discapacidad intelectual mejorando su imagen y comunicando en los medios lo que hacen bien y lo positivo de la inclusión. Potenciar la educación en valores.
6. Clarificar, mediante un modelo definido, **la posición de FEAPS respecto a la incorporación** de la persona con discapacidad intelectual **al mercado laboral** contando con los grupos de interés para la unificación de criterios.
7. Exigir **la corresponsabilidad de otros agentes implicados** en la tarea de que cada persona pueda desarrollar su propio proyecto de calidad de vida en un entorno más justo, solidario e inclusivo.

ACUERDO 8: Reforzar el sistema de APOYOS A LAS FAMILIAS para mejorar su calidad de vida

IMPLICACIONES:

1. Implantar **servicios de apoyo a familias**, cercanos y cualificados, estables, bien dotados y con recursos, para ir dando respuestas a las necesidades que se van generando en las familias durante su vida, teniendo en cuenta la diversidad sociocultural y económica de las distintas situaciones familiares.
2. Desarrollar la metodología de **Planificación Centrada en la Familia** e implantarla en los servicios de apoyo a familias.
3. Aumentar **la participación y empoderamiento de las familias**. Fortalecer el papel de las familias en su triple dimensión: como elemento principal de apoyo para la participación organizativa e inclusión social de la persona con discapacidad intelectual, como socio y como cliente consumidor de servicios.
4. Reivindicar mejoras importantes en las políticas públicas de apoyo a las familias y poner de relieve las necesidades de las familias que tienen miembros con discapacidad intelectual

PROPUESTA 9: Promocionar y garantizar LA PARTICIPACIÓN de las personas con discapacidad intelectual en las asociaciones y aumentar significativamente su capacidad de INFLUENCIA EN LAS DECISIONES

IMPLICACIONES:

1. En relación a que las personas con discapacidad intelectual **puedan formar parte de los órganos de gobierno** se dan distintas alternativas en las ponencias y en las enmiendas presentadas. Es preciso seleccionar una.
2. Impulsar **los grupos de autogestores**.
3. **Educar para la participación** y el empoderamiento de las personas.
4. Potenciar **las experiencias y buenas prácticas** específicas de participación de personas con discapacidad.
5. Transformar **el principio** de participación **en referencias prácticas** (qué se ha hecho, cómo se ha hecho, qué dificultades han surgido...).
6. **Denunciar los planteamientos de participación “decorativos”**, de forma pero con poco fondo.
7. Todos tenemos que facilitar que las PCDI, incluidas aquellas con grandes necesidades de apoyo, dispongan de **los medios necesarios para poder hacer oír su voz**.
8. **Capacitar a los profesionales** de apoyo para estas funciones
9. **Evaluar los procesos de participación en las tomas de decisiones** de las personas con discapacidad intelectual en el conjunto del movimiento asociativo

La propuesta y sus implicaciones y **plantear la participación en órganos de gobierno de forma gradual**. Es decir, 1º, arbitrar procesos de participación reales donde las personas con discapacidad intelectual opinen de cuestiones relevantes que afecten a las tomas de decisiones (esto asegurarlo en todas las entidades); 2º, Desarrollar experiencias de participación de las personas con discapacidad intelectual en órganos de gobierno de manera adaptada, sin necesidad de concurrir a todas las reuniones, no necesariamente con voto, intercambiando personas de acuerdo con los temas, etc. (probar en la mayoría de las entidades) ; y 3º Experimentar la presencia institucional de personas con discapacidad intelectual con voz y voto con apoyos asegurados (probar en aquellas entidades donde se asegure una presencia real). Junto con las implicaciones de la propuesta.

ACUERDO 10: Las entidades miembro deberán **ser coherente con los criterios de calidad FEAPS** (entiendo que el modelo de calidad FEAPS puede coexistir con otros modelos de calidad)

IMPLICACIONES:

1. La calidad FEAPS es una manera de evaluarnos y por tanto de **demostrar que estamos trabajando por la calidad de vida** y que ponemos **la ética de FEAPS en acción**.
2. **No puede haber entidades FEAPS sin Calidad FEAPS**, aunque sea sólo en el nivel de compromiso.
3. Hemos de potenciar el marco de Calidad FEAPS, **como referente interno de calidad**, teniendo en cuenta las exigencias de calidad de cada Comunidad Autónoma y otros modelos de calidad que la entidad esté aplicando.
4. Para lograr un “futuro orientado a la persona”, es importante **evaluar la cultura y el funcionamiento organizativo** a través de un compromiso con la Calidad FEAPS, como medio para iniciar procesos de cambio.
5. la Calidad FEAPS y su sistema de evaluación son importantes en relación a dos cuestiones urgentes en nuestro movimiento asociativo:
 - a) crear **cultura de evaluación** y
 - b) la necesidad de diseñar procesos tanto **de apoyo a las organizaciones**, como **de control para asegurar la coherencia** de las prácticas en todos los niveles con los requisitos básicos que van a definir la pertenencia a FEAPS

ACUERDO 11: Las personas y las organizaciones de FEAPS, asociaciones, servicios, federaciones y confederación estarán comprometidas con LA ÉTICA DE FEAPS

IMPLICACIONES:

1. **No podemos trabajar por la calidad de vida sin ética.**
2. Comprometernos eficaz y objetivamente en **el cumplimiento y aplicación de los valores, principios y normas** expresados en el código ético de FEAPS a través de una evaluación directa de su incidencia en todos los ámbitos de la organización.
3. Explorar nuevas fórmulas organizativas. Y **apoyar**, con modelos y recursos concretos, **a las entidades que opten por modelos de gestión ética** o de dirección basada en valores.
4. **Formar e informar a todos los colectivos** que integran la organización sobre ética, Código Ético, Buenas Prácticas..., para una actuación ética en todas las asociaciones pertenecientes a FEAPS.
5. Promover **la creación de comités de ética** en las estructuras de las federaciones.
6. Difundir la posibilidad y el medio de **solicitar orientación o de presentar denuncias al Comité de Ética** de FEAPS o a los autonómicos cuando existan.
7. Incrementar las estrategias de apoyo a las asociaciones para que éstas puedan dar a conocer entre las personas con discapacidad intelectual y sus familias el Código Ético de FEAPS, incluyendo versiones de más fácil lectura

ACUERDO 12: Desarrollar un ESTILO DE LIDERAZGO acorde con la nueva misión del movimiento FEAPS

IMPLICACIONES EN EL ESTILO:

1. Las organizaciones orientadas a las personas, basadas en ética y valores y en la participación precisan de **un determinado estilo de liderazgo, tanto directivo como técnico**.
2. Los dirigentes (directivos y técnicos) de las organizaciones **se comprometerán con la calidad de vida** y lo demostrarán.
3. **Modificar**, a través de la formación y del debate interno, **los estilos de dirección y liderazgo** de aquellas organizaciones que no garantizan la participación activa de todos los grupos de interés y la potenciación de los planes de futuro de las personas con discapacidad intelectual.
4. **Formar a directivos, gerentes y directores** en Dirección por Valores, filosofía y ética de FEAPS, en una cercanía a los modelos de discapacidad intelectual y en una visión cercana y centrada en la persona.
5. **Extender la Escuela de Dirigentes FEAPS EN FORMA** en todas las comunidades autónomas ofreciendo modalidades de formación flexibles.

IMPLICACIONES EN LOS PAPELES DE LIDERAZGO:

6. **El papel de los directivos debe ser reconocido y reforzado** como elemento fundamental del liderazgo en las entidades.
7. **Los órganos de gobierno**, especialmente las juntas federativas y la confederal, **deben asumir el diálogo político** con partidos, sindicatos y ONG, porque a ellas corresponde liderar, establecer las estrategias y orientar ideológicamente a nuestro movimiento asociativo, y dejar los desarrollos a los gerentes, directores y técnicos.
8. Es necesario reforzar la función directiva a partir de **una clarificación de los roles** de dirección y gestión en nuestras organizaciones. El liderazgo estratégico y el liderazgo técnico-profesional se han de reforzar mutuamente.

IMPLICACIONES EN EL FUNCIONAMIENTO:

9. **Potenciar las canteras de directivos** a través de la formación y el reciclaje, y así poder hacer el relevo periódico.
10. Se deben buscar fórmulas para que **los directivos especialmente valiosos, sigan aportando valor** una vez que dejen sus cargos.
11. Informar y aliviar a los directivos de la responsabilidad económica que implica el puesto con **seguros de responsabilidad civil**.

ACUERDO 13: Será una prioridad la mejora de las condiciones laborales y salariales de los profesionales

IMPLICACIONES:

1. **Los profesionales tienen que tener calidad de vida laboral** para que podamos mejorar la de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familiares.
2. Convencer y presionar a **las administraciones para que revisen el coste de las plazas, tomando como referencia el coste de plaza pública**, de forma que se contemplen unos salarios acordes con la importancia del cometido social de los profesionales.
3. Lograr **condiciones laborales y salarios dignos** y adecuados, para que los profesionales estén ilusionados por el proyecto de FEAPS.
4. Lograr mejores condiciones y salarios dignos **para los profesionales con discapacidad intelectual**.
5. **Elaborar y gestionar planes de personas** en todas las entidades de FEAPS en coherencia con el modelo de Política de Personas de FEAPS.
6. **Definir las profesiones** que tenemos en FEAPS, incluyendo un mapa de competencias para cada puesto.
7. **Parar la pérdida de “capital humano”** es una tendencia creciente y está condicionando el Desarrollo Organizacional.

ACUERDO 14: Desarrollar en profundidad EL VOLUNTARIADO desde el modelo de voluntariado de FEAPS

IMPLICACIONES:

1. Conseguir **nuevos espacios para el voluntariado** en consonancia con un voluntariado centrado en la persona, en su autodeterminación, en sus necesidades, ilusiones y sueños, en todos los ámbitos de su vida, no sólo en los centros y servicios.
2. **Formar al voluntariado** en las nuevas orientaciones.
3. Incorporar el voluntariado a la organización **como elemento estratégico** para lograr la Misión. Se debe hacer visible lo que hacen y su papel.
4. Se le debe valorar como **agente de cambio social**.
5. Los voluntarios deben tener **el derecho a participar en la asociación**, a ser escuchados y a que se les tengan en cuenta sus opiniones. Y deben contar con estructuras de participación y de representación.
6. Promover **el voluntariado de las familias y los socios**, dándoles la formación adecuada para desarrollar el voluntariado. Las familias no deberán ser voluntarias en las actividades de ocio de sus hijos/as.
7. **No excederse en las responsabilidades** encomendadas al voluntariado
8. Crear cadenas de ayuda **entre las personas con discapacidad intelectual jóvenes y mayores**

ACUERDO 15: Potenciar EL ASOCIACIONISMO y la participación

IMPLICACIONES:

1. Potenciar la vertiente asociativa de nuestras organizaciones haciendo **que las asociaciones sean espacios de encuentro**
2. **Invertir recursos** suficientes en procesos de dinamización asociativa.
3. Desarrollar **procesos de dinamización asociativa** tales como:
 - a) Contar con protocolos para acoger a las familias a su llegada a la asociación.
 - b) **Trabajar por la renovación generacional de los socios** con campañas de captación, formación-información, involucración en áreas de responsabilidad de socios y priorizando programas de hermanos/as.
 - c) Formar a los socios y a las familias para que se den cuenta de la importancia de participar en las asociaciones.
 - d) Crear espacios de participación donde estén representados todos los grupos de la asociación y facilitar información sobre cómo participar.
 - e) Comunicación transparente y accesible a través de planes de comunicación, participación e información
4. Aumentar **la participación y empoderamiento de las familias** en su triple papel: como agente principal de inclusión de sus hijos, como socios y como clientes destinatarios de apoyos y servicios.
5. Promover **la participación real de las personas con discapacidad intelectual** en las asociaciones, según sus capacidades.
6. La participación real de **los voluntarios**.
7. Facilitar **la participación de los socios en la toma de decisiones**. Crear condiciones para que los procesos de planificación estratégica u otras decisiones importantes sean lo más participativos y participados posibles.
8. FEAPS tiene que **abrirse a la participación de otras personas no vinculadas como familiares**.
9. Fomentar **el sentido de pertenencia**.
10. La Familia asumirá **el compromiso de participar activamente** en la asociación que presta servicio.
11. **Explicar** a los socios **qué es FEAPS**.

ACUERDO 16: **GESTIONAR EL PODER legítimo y la participación que les corresponde a todos y cada uno de manera equilibrada**

IMPLICACIONES EN EL EJERCICIO DEL PODER:

1. Desarrollar, definir y **clarificar los roles y ámbitos de participación y poder** de todos los grupos de interés que componen una organización de FEAPS **y que quede reflejado en los estatutos o en algún documento reglamentario de la organización.**
2. **Modificar**, a través de la formación y del debate interno, **los estilos de dirección y liderazgo** de aquellas organizaciones que no garantizan la participación activa de todos los grupos de interés y la potenciación de los planes de futuro de las personas con discapacidad intelectual.
3. **Situar el poder político y la representación en los socios**, con independencia de que sean familiares o no, y apelar a la responsabilidad de las familias para que asuman su papel activo como socios y como miembros de los órganos de gobierno y facilitarles la formación que necesitan para ello.

IMPLICACIONES EN EL EMPODERAMIENTO:

4. **Educar y formar para la participación, la representación, el liderazgo y el empoderamiento** de las personas con discapacidad intelectual.
5. **Potenciar los derechos como fuente de poder.** Desarrollar apoyos que garanticen el conocimiento, ejercicio y defensa de los derechos y deberes de las personas con discapacidad.
6. Aumentar **la participación y empoderamiento de las familias** en su triple papel: como agente principal de inclusión de sus hijos, como socios y como clientes destinatarios de apoyos y servicios. Formarlas para ello.

IMPLICACIONES EN LA PARTICIPACIÓN COMO FUENTE DE INFLUENCIA:

7. Elaborar **protocolos de participación** para distintos grupos de interés y distintas fórmulas de participación.
8. Incluir en tales fórmulas, la creación de **grupos en los que participen todos los grupos de interés.**
9. Facilitar **la participación de los socios en la toma de decisiones.** Crear condiciones para que los procesos de planificación estratégica u otras decisiones importantes sean lo más participativos y participados posibles.
10. Crear estructuras para **la representación y participación de voluntarios (como modelo de apoyo social e inclusión)** y redes sociales de apoyo.
11. **Las Juntas Directivas y Patronatos son los responsables** de garantizar que los socios, las familias, las PDI sean los protagonistas de la definición de la misión, visión, valores y planes estratégicos del movimiento FEAPS. Los profesionales y voluntarios deben ayudar a los socios, las familias y las PDI ejercer ese papel, implicándose también con su impulso y opinión a través de órganos transversales.

ACUERDO 17: Incorporar criterios y condiciones para una gestión de servicios de calidad de acuerdo con los modelos FEAPS, con independencia de la fórmula jurídica

IMPLICACIONES:

1. Definir fórmulas jurídicas para las entidades FEAPS y **orientaciones sobre los requisitos generales a cumplir en las transformaciones.**
2. En las experiencias de transformación de asociaciones en fundaciones **debe haber garantías de promoción del asociacionismo y de la participación**, así como de la participación de los socios en los órganos de gobierno de las nuevas fórmulas jurídicas.
3. **Orientar y apoyar a aquellas asociaciones** que quieran iniciar procesos, puesta en marcha de otras estructuras con personalidad jurídica diferente (fundación, cooperativa, sociedad limitada, etc.) orientadas a la gestión de sus centros y servicios, como medio para “descargarse” de esa tarea y poder dedicarse a la reivindicación y garantía de derechos.
4. **Denunciar la reconversión de las asociaciones** en otras fórmulas jurídicas diferentes cuando se siga un proceso en el que los socios no sean conscientes del mismo, ni sea coherente con los valores y Código Ético de FEAPS.
5. **Todas las fórmulas jurídicas pueden ser buenas o no para la gestión de servicios.** La capacidad de gestionar servicios depende de criterios de gestión empresarial y de la aplicación de criterios de gestión orientados al modelo de organización que se necesita para aplicar el modelo de calidad de vida.

ACUERDO 18: Ser un movimiento de carácter ciudadano en el que podrían participar activamente familiares, profesionales, voluntarios, personas con discapacidad y la sociedad civil en su conjunto. Defiende el concepto de asociacionismo como movimiento ciudadano abierto y flexible.

ACUERDO 19: Aspiramos a un MODELO SOCIAL determinado basado en el proyecto ideológico de FEAPS

IMPLICACIONES:

1. FEAPS es y debe **ser una organización independiente políticamente**, pero el proyecto de FEAPS es y debe ser un proyecto ideológico.
2. FEAPS debe **apostar por un modelo social**, lo que implica que debemos ocuparnos de analizar la realidad social más allá de los asuntos cotidianos relacionados estrictamente con la discapacidad.
3. FEAPS debe **defender el modelo social europeo y el Estado de Bienestar**. Es decir, apoyar una razonable distribución de la riqueza y el reconocimiento total, formal y real de los derechos de las personas desfavorecidas y vulnerables, incluidas las personas con discapacidad intelectual.
4. FEAPS debe **pronunciarse** sobre los siguientes **aspectos del modelo social**:
 - a) Sobre la regulación del mercado laboral
 - b) Sobre la implantación de la renta básica universal como derecho de ciudadanía, superando el concepto de ayuda o de pensión para pobres y excluidos (también para personas con discapacidad intelectual)
 - c) Sobre la financiación de los servicios sociales y expresar una posición clara acerca del copago, el nivel adecuado de presión fiscal y todas aquellas decisiones tributarias que repercutan en el funcionamiento del Estado de Bienestar
 - d) Debemos promover y defender políticas públicas de apoyo a las familias (con y sin discapacidad), para la familia tradicional y para las nuevas formas familiares.
5. Incorporar **el modelo de educación** que resultó en el Congreso de Educación de Córdoba de FEAPS a la configuración del modelo social.
6. FEAPS debe implementar una estrategia que defienda **la economía social como modelo productivo**.

ACUERDO 20: Influir e incidir en la política, de acuerdo con el modelo social que apoye FEAPS, nuestro proyecto ideológico, con una estrategia reivindicativa sólida y solidaria, justificada y ambiciosa

IMPLICACIONES:

1. **La estrategia de FEAPS** en defensa del modelo social **debe ser autónoma, apartidista y laica** y, para ello, debemos construir un proyecto a largo plazo, coherente, planificado y estratégico.
2. FEAPS debe diseñar, construir y ejecutar **una estrategia reivindicativa sólida y solidaria, justificada y ambiciosa**, más allá de la defensa de nuestros intereses sectoriales.
3. Incorporar en la planificación estratégica de FEAPS **el eje de la reivindicación** (del movimiento asociativo en su conjunto, confederación, federaciones y entidades)
4. Hacer un profundo seguimiento y **análisis de los presupuestos generales** del Estado y de los de las Comunidades Autónomas, para conocer los avances y retrocesos en materia de protección social.
5. Promover **la coordinación y armonización de las políticas autonómicas** en materia de servicios sociales relacionadas con la discapacidad / y dejar para que se superen las actuales discriminaciones por motivo de residencia
6. Debemos promover la aprobación de **Leyes Generales de servicios sociales de cuarta generación**, es decir, aquellas que recojan derechos subjetivos de ciudadanía.
7. FEAPS debe **participar en la elaboración de los programas electorales**, haciendo visible y comprensible la discapacidad intelectual y nuestra manera de ver lo social.
8. Promover **la participación de las personas con discapacidad intelectual en la definición de modelo social** y en las estrategias para transformar la realidad.
9. Promover una Ley Estatal sobre el Tercer Sector

ACUERDO 21: Trabajar para que LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS compartan LA FILOSOFÍA y asuman los MODELOS DE FEAPS

IMPLICACIONES:

1. Exigir y reivindicar condiciones para gestionar **servicios centrados en la persona y en la familia**.
2. Lograr la validación externa por las administraciones del **modelo y sistema de evaluación de la Calidad FEAPS**.
3. Trabajar para que las administraciones asuman **la Cartera de Servicios de FEAPS** como propia, incluidos servicios tradicionalmente no asumidos como los de familias.
4. Convencer a las administraciones de la importancia de dotar de recursos para el desarrollo de **modelos de dinamización asociativa**, formación a familiares en garantías de derechos...
5. Conseguir que la Administración **cambie las reglas para diagnosticar** la discapacidad intelectual.
6. Que las administraciones asuman sistemas de evaluación basados en resultados personales.

ACUERDO 22: FEAPS debe tener SU SITIO EN EL ENTORNO y desempeñar un papel determinado, de acuerdo al modelo social y a su proyecto, para gestionar el entorno político y social

IMPLICACIONES RESPECTO AL ESTADO:

1. FEAPS debe avanzar hacia su reconocimiento institucional como **agente social**.
2. FEAPS debe reivindicar **espacios** reales de participación en la elaboración de leyes, decretos, reglamentos.
3. FEAPS debe exigir **presencia real en todo el proceso de toma de decisiones**, desde la elaboración de los presupuestos hasta la gestión de las políticas públicas en materia de política del bienestar.
4. FEAPS debe mantener **relaciones permanentes**, sostenidas y estables con todos los **partidos políticos**, al menos con los representantes en los parlamentos estatal, autonómicos y locales. No sólo en vísperas de elecciones.

IMPLICACIONES RESPECTO AL MERCADO:

5. FEAPS debe **pronunciarse sobre la irrupción de entidades privadas con ánimo de lucro** en la prestación de servicios a personas con discapacidad intelectual, su convergencia, su idoneidad y las garantías que, en caso afirmativo, deben exigirse.
6. FEAPS debe **defender el papel y el valor que añaden las organizaciones como FEAPS**, centros especiales de empleo, cooperativas, asociaciones, fundaciones, etc. en el marco de la economía social.

IMPLICACIONES RESPECTO AL TERCER SECTOR:

7. FEAPS debe trabajar por el fortalecimiento del Tercer Sector.
8. FEAPS debe reforzar nuestra **cooperación con otras organizaciones del Tercer Sector**, con acuerdos y convenios destinados al enriquecimiento mutuo y la consecución de una sociedad más solidaria.
9. Debemos ser muy activos y comprometer recursos y apoyos en el **compromiso solidario con otras causas sociales** y colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión que tienen tanto interés como nosotros en la consecución de un modelo social más justo y equitativo.
10. Debemos reforzar nuestra **presencia en las plataformas de organizaciones no gubernamentales** de acción social y promover actuaciones conjuntas.
11. Debemos redefinir el marco de nuestras **relaciones con la ONCE y la Fundación ONCE**.
12. **Apostar por el CERMI** como espacio de debate, consenso y lobby del conjunto de la discapacidad. Aunque nuestra presencia en los CERMI no puede ser testimonial ni de subordinación.
13. Propiciar con urgencia **un debate claro y transparente con las organizaciones específicas**, como Síndrome de Down, Autismo, etc., y las organizaciones genéricas, a fin de encontrar un marco cómodo de relación entre todos que no cuestione la legitimidad de cada cual,

que aborde la cuestión de la doble militancia y avance en la definición común de misión, visión etc.

IMPLICACIONES RESPECTO A LA SOCIEDAD CIVIL:

14. Aprovechar y **comprometer otras redes sociales** como agentes de cambio social.
15. Estrechar las **relaciones con los agentes sociales**, con sindicatos y patronales.
16. Promover el desarrollo de los principios de **buena gobernanza y de transparencia** en la información al ciudadano y a las ONG.

Además, FEAPS actuará con el CERMI para los temas genéricos de la discapacidad, pero también sola o con otros actores para algunas demandas específicas de discapacidad intelectuales y colectivos más afines.

ACUERDO 23: Hemos de promocionar NUESTRA IMAGEN y el conocimiento público de nuestros objetivos y acciones de manera coordinada

IMPLICACIONES RESPECTO A LA IMAGEN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

1. Realizar **estudios de percepción de la sociedad** sobre la realidad de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.
2. **Dar a conocer a la sociedad cómo es la realidad de las personas con discapacidad intelectual** y sus familias y hacer visibles sus necesidades, derechos y capacidades.
3. Para ello, **potenciar las acciones de comunicación** del movimiento FEAPS tanto en la sociedad en general como en los contextos más concretos.

IMPLICACIONES RESPECTO A LA IMAGEN DEL MOVIMIENTO FEAPS:

4. Hacer **evaluaciones externas** para obtener una dimensión real de aspectos tales como la comunicación o el valor de nuestra imagen y marca.
5. Destinar **más recursos a la promoción de nuestra imagen** y a la visibilización de lo que hacemos y, para ello, abrir nuestras entidades a los medios.
6. Mantener un **contacto permanente**, vivo y de enriquecimiento mutuo **con los profesionales de la información** y con las entidades que miden la imagen social de las instituciones.
7. Convertir a **VOCES en auténtico órgano de expresión y opinión** y utilizar su espacio editorial no sólo para fijar nuestras ideas en los asuntos referentes a la discapacidad, sino a también en los de política social en su conjunto.
8. FEAPS tiene que continuar ejerciendo el liderazgo y **mantener la imagen que tiene en el Tercer Sector**. Muchas entidades “nos miran”.
9. Las tareas de mejora de la imagen de las personas y la del movimiento asociativo las hemos de realizar **de manera coordinada** en todo el movimiento asociativo.

**ACUERDO 24: CAMBIAR EL NOMBRE de nuestro movimiento asociativo.
Dejas de llamarnos FEAPS**

IMPLICACIONES:

1. Debemos plantearnos **el cambio de nombre de nuestro movimiento asociativo** y superar unas siglas que contienen términos tan desterrados de nuestro vocabulario como “pro subnormal”, enormemente descalificativo para las personas con discapacidad intelectual.

PROPUESTAS SOBRE MODELO ORGANIZATIVO

ACUERDO 25: Organizarnos en EL MARCO DE LA IDENTIDAD, LOS VALORES Y LOS MODELOS que se ha dado FEAPS

IMPLICACIONES SOBRE COHERENCIA ORGANIZATIVA:

1. Que **la forma de organizarse** es una variable estratégica al servicio de los propósitos y la identidad de la organización, y que ésta **se ha de definir en función de la Misión**, debe ser coherente con los valores, con su opción ética, con la orientación a las personas y a las familias, con la calidad en la gestión, la orientación a un movimiento social democrático y participativo, sea cual sea la fórmula jurídica por la que opten las organizaciones de FEAPS.
2. Que hay **implicaciones organizativas** derivadas **de optar por la calidad de vida de cada persona** con discapacidad intelectual y de cada familia y que en esa opción no vale cualquier forma de organizarse.
3. Impulsar que progresivamente **las entidades pasen de organizaciones centradas en los servicios a organizaciones centradas en las personas**. Para esto, La Confederación y las federaciones deben generar y difundir los conocimientos que ayuden a crear organizaciones con servicios orientados a las personas.
4. Este marco se hace operativo a través de la calidad FEAPS. Cualquier diseño organizativo, en cualquier nivel de la estructura **ha de ser coherente con la calidad FEAPS**.
5. Promover desde la confederación el estudio y **definición de las condiciones organizativas que se requieren** para que una entidad pueda incorporar los procesos promovidos por FEAPS.

IMPLICACIONES SOBRE LEGITIMACIÓN:

6. Que las estructuras de FEAPS tienen **dos fuentes de legitimación**: por una parte, el respeto a **los valores identitarios**, el alineamiento con la misión de FEAPS y el respeto a las reglas de juego; y por otra, la **representatividad** de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, de sus prioridades e intereses, de sus derechos.
7. **La representatividad legítima** tiene como condiciones necesarias:
 - a) La participación democrática en la toma de decisiones y la posibilidad de que las personas que forman parte de la entidad de hacer oír su voz, influir y ejercer control
 - b) El respeto de los derechos de las personas que forman la entidad
8. **Si no es así no se garantiza** que la entidad representa a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias y no a otros intereses.

IMPLICACIONES SOBRE PROCESOS ORGANIZATIVOS:

9. Apostar en las entidades por **la evaluación como camino a la mejora continua** y como vinculación a la planificación.
10. Lograr que en las entidades **la elaboración de planes estratégicos**, el diseño de procesos, el establecimiento de objetivos sean prácticas habituales en las mismas.

ACUERDO 26: Hemos de ser ORGANIZACIONES FLEXIBLES

IMPLICACIONES:

1. La realidad emergente reclama **un diseño organizativo flexible**. Hemos de ser organizaciones flexibles, partiendo de un modelo confederal, que defina los ámbitos competenciales de la Confederación, de la Federación y de la Asociación cumpliendo los requisitos mínimos aprobados. Es necesario, para adaptarse a un entorno complejo y cambiante y, desde el aprendizaje, tener capacidad para desarrollar estrategias y estructuras diversas.
2. **Acoger la diversidad del movimiento FEAPS**, sus distintas fórmulas jurídicas, entidades “filiales”, agrupaciones, etc., orientadas a la competitividad y la subsistencia, así como la realidad territorial en un marco organizativo basado en la misión y los valores.
3. La complejidad que supone **la exigencia de tener más cercanía del nivel organizativo a las personas** y ser organizaciones puente para los sueños y las necesidades de inclusión, obliga a que las entidades han de ser creativas y emprendedoras en la búsqueda de nuevas formas de organizarse que faciliten la actuación en y con la comunidad y la provisión de apoyos a cada persona.

ACUERDO 27: En el movimiento asociativo FEAPS todas y cada una de sus entidades miembro habrán de cumplir unos REQUISITOS MÍNIMOS DE PERTENENCIA

IMPLICACIONES:

1. La pertenencia a **FEAPS de una entidad se define** por:
 - a) Carecer de ánimo de lucro.
 - b) Un compromiso con misión, valores y cultura FEAPS.
 - c) Ser una organización democrática y participativa:
 - Dar voz y capacidad a las personas con discapacidad intelectual para que tengan control sobre sus vidas
 - Que las familias participen en la toma de decisión en los servicios, los apoyos y en la vida organizativa.
 - Que garantiza la participación de las personas que forman la entidad.
2. **Los requisitos mínimos de pertenencia a FEAPS** han de ser los siguientes:
 - a) La adhesión al código ético. Esta adhesión ha de ir más allá de un mero reconocimiento formal.
 - b) El respeto a las normas articuladas para el funcionamiento de la organización.
 - c) Acreditación de la calidad FEAPS al menos en el nivel de compromiso.
3. Articular desde la confederación y las federaciones **mecanismos de apoyo a las organizaciones FEAPS** a través de procesos de acogida, formación, asesoramiento, apoyo de las redes, etc. para ayudarlas a superar los mínimos de pertenencia.
4. Articular **mecanismos de regulación** que, respetando la diversidad y los distintos ritmos que coexisten en FEAPS, ejerzan un poder sancionador legitimado por el propio movimiento FEAPS
5. Articular y consensuar un mecanismo que permita **hacer operativa la función de control** sobre los requisitos de pertenencia. Visualizar los criterios y condiciones mínimas basados en valores, ética y calidad. Clarificar las consecuencias de no cumplirlas y establecer la acción sancionadora de quien no las ejerza.
6. **El sistema de evaluación de la Calidad FEAPS y el Código Ético** son los dos instrumentos clave para articular estos mecanismos.

LAS PROPUESTAS 28, 29 y 30 corresponden a la NATURALEZA; los ROLES, FUNCIONES Y PROCESOS; y las RELACIONES de los tres niveles organizativos de FEAPS: ENTIDADES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIÓN

ACUERDO 28: Para cumplir la Misión, las asociaciones y demás entidades de FEAPS tienen que responder a una NATURALEZA y las federaciones y la confederación a otras

Sobre la NATURALEZA de las ENTIDADES FEAPS:

IMPLICACIONES:

1. **La entidad es la unidad básica.**
2. La mayoría son asociaciones pero no todas lo son. Las entidades FEAPS **pueden adoptar distintas formas jurídicas legítimamente**, siempre que sean compatibles con las condiciones de pertenencia.
3. La pertenencia a FEAPS de una entidad se define por **las condiciones y requisitos** de la propuesta 27.
4. Son organizaciones que **apuestan por las personas y contribuyen a su calidad de vida** y tienen el reto de encontrar diseños organizativos orientados a apoyar a las personas en la comunidad.

Sobre la NATURALEZA de las Federaciones FEAPS:

IMPLICACIONES:

5. **Las federaciones son el nivel intermedio.** Vertebran el movimiento FEAPS en el ámbito autonómico. Su razón de ser corresponde a:
 - a) Las entidades son las que se asocian en una federación para cooperar en el cumplimiento de su misión. Las entidades son las que legitiman a las federaciones.
 - b) Las entidades necesitan una estructura que aglutine y ejerza el liderazgo operativo en el marco de un proyecto común y en representación de las propias entidades y/o del conjunto de la organización.
 - c) Es la estructura autonómica en relación a la estructura estatal (confederación).
 - d) Pueden ser miembros de las federaciones, las agrupaciones de carácter provincial integradas por entidades que definen su pertenencia por las condiciones y requisitos de la propuesta 27
6. **Las entidades**, en la medida que se adhieren a un movimiento estatal, han de aceptar como parte de las reglas del juego que **no son las dueñas absolutas de la federación.**
7. Las federaciones **no son meros instrumentos que vehiculan los intereses** de las entidades de un territorio, sino que generan valor con la relación entre ellas.
8. Las federaciones **proporcionan liderazgo, cohesionan y canalizan hacia las entidades "productos"** (acuerdos, cultura, conocimiento, imagen...) que se generan precisamente en el trabajo en red y en la capacidad de crear conocimiento en el conjunto del movimiento asociativo.

9. **La estructura federativa no es una entidad independiente** que puede negociar el tipo de relación que mantiene con las entidades por un lado y con la confederación por otro. La estructura federativa se debe a sus entidades, pero sin perder la referencia del proyecto común confederativo.
10. **La soberanía de las federaciones reside en las entidades que representa**, no en la estructura federativa. Ejerce liderazgo por delegación de las entidades o en representación del movimiento asociativo.
11. La estructura federativa **debe canalizar**:
 - a) La representatividad de las entidades ante la confederación
 - b) El conocimiento y la información hacia las entidades desde la confederación.
12. Están sometidas a **doble función reguladora**: por las entidades que la constituyen y por la confederación.
13. Es necesario, definir **un modelo organizativo común para las federaciones** que incorpore la realidad emergente a través de un Manual de Buena Práctica Federativa –trabajo en marcha- y recoja los acuerdos del Congreso Toledo 10 sobre modelo organizativo.

Sobre la NATURALEZA de la Confederación:

IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

14. La confederación es **la estructura que representa al movimiento asociativo** e impulsa su proyecto común en el ámbito estatal, aúna voluntades y representa a sus componentes ante las administraciones estatales. Su soberanía reside principalmente en las federaciones a las que representa, ejerciendo el rol de liderazgo por delegación de las propias federaciones y, en su caso, a propuesta de las asociaciones.
15. **La soberanía de la Confederación reside en las federaciones** a las que representa, y no en la estructura confederativa. La Confederación, por tanto, no es una entidad independiente.
16. **Sus integrantes naturales son las federaciones**, pero también la podrán integrar otras organizaciones claramente reconocidas que por su naturaleza, función o ámbito no se vinculan a las federaciones y que comparten la misión y los valores y se comprometen con calidad FEAPS. Las federaciones FEAPS se asocian para cooperar en el cumplimiento de su misión, posicionarse en el entorno en defensa del modelo social, captar y generar recursos.
17. **La Confederación debe proporcionar liderazgo, cohesionar el movimiento asociativo, y canalizar hacia las entidades distintos “productos”** (acuerdos, elementos culturales, conocimiento, imagen corporativa...) que se generan precisamente en el trabajo en red y en la capacidad de crear conocimiento del conjunto del movimiento asociativo.
18. La Confederación está constituida y legitimada por las federaciones y por tanto **su actuación ha de estar centrada en las federaciones**. La estructura confederativa trabaja por y para sus federaciones miembro, y también con ellas, en la medida en que las representa y ejerce el rol de liderazgo por delegación de las propias federaciones y en representación del Movimiento Asociativo.
19. Sería conveniente **definir un modelo organizativo para la Confederación** que permita acomodarse a las peculiaridades específicas de cada territorio autonómico (Planificación centrada en la Federación) sino también agrupaciones de entidades de carácter territorial o corporativo.
20. **Las redes transversales** forman parte de la estructura de la confederación.
21. Un reto futuro es la coordinación de las distintas redes y que la estructura de la confederación sea **una red de redes**.

PROPUESTA 29: Para cumplir la Misión, las asociaciones y demás entidades de FEAPS tienen que desempeñar unos ROLES y FUNCIONES y desarrollar determinados PROCESOS FUNDAMENTALES y las federaciones y la confederación, otras

Sobre los ROLES, FUNCIONES Y PROCESOS FUNDAMENTALES de las entidades:

IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

1. **Roles de las entidades:**
 - a) Apoyan a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias en sus propios proyectos de vida
 - b) Actúan como agentes de cambio en su entorno social para los proyectos sean posibles
 - c) Representan a las personas y a las familias ante el resto del Movimiento Asociativo FEAPS y la sociedad
2. **Funciones de las entidades:**
 - a) Defensa de derechos y acción reivindicativa
 - b) Prestación de apoyos y servicios
 - c) Cooperación en red con otras entidades FEAPS y del Tercer Sector
 - d) Promoción de la inclusión en la comunidad
 - e) Sensibilización y capacitación de la comunidad
 - f) Ayuda mutua y dinamización asociativa.
 - g) Participan activamente en sus federaciones.
3. Las entidades deben **captar recursos** para ejercer estos roles y funciones.
4. El acompañamiento en los proyectos de vida **no sólo lo hacen a través de la gestión de servicios** y éstos no tienen carácter finalista, sino instrumental.
5. Desarrollan su actividad dentro del marco de **Calidad FEAPS**.
6. **Son interlocutoras** y representan a sus clientes/asociados/tutelados ante las administraciones y ante la sociedad en su ámbito de actuación.
7. Son organizaciones **sistemáticas, serias, responsables, creativas y comprometidas** con las personas con discapacidad intelectual.
8. Desde su papel, han de gestionar adecuadamente **los siguientes procesos:**
 - a) Participación y dinamización asociativa
 - b) Gestión del entorno
 - c) Prestación de apoyos en el marco de la Calidad FEAPS
 - d) Orientación estratégica
 - e) Comunicación
9. **Necesitan liderazgo formado y capacitado** para cumplir su papel y naturaleza asegurando mediante herramientas y canales de participación que la voz de las personas con discapacidad intelectual, las familias y los miembros integrantes de la organización contribuyan a orientar la toma de decisiones.

Sobre los ROLES, FUNCIONES Y PROCESOS FUNDAMENTALES de las federaciones:

IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

10. Roles de las federaciones:

- a) Representan a las entidades que la integran en su ámbito territorial, en los ámbitos consensuados con éstas.
- b) Lideran el desarrollo del proyecto común en los ámbitos consensuados con las entidades
- c) Canalizan y proveen de recursos y apoyos a las entidades provenientes del entorno y de la Confederación
- d) Vertebran el movimiento asociativo.

11. Funciones de las federaciones:

- a) Interlocución ante la administración autonómica cuando sea pertinente
- b) Representan a las entidades federadas y canalización de sus reivindicaciones.
- c) Coordinan, promueven el aprendizaje y la generación de redes de apoyo integrales
- d) Facilitan la comunicación y gestionan la imagen corporativa
- e) Proveen de apoyos a las entidades para el desarrollo de los propios proyectos
- f) Promueven la implantación de la Calidad FEAPS
- g) Vehiculizan hacia las entidades el conocimiento generado en el entorno FEAPS
- h) Crean condiciones de participación
- i) Apoyan a las entidades para que las entidades incorporen los requisitos de pertenencia
- j) Ejercen la función de control sobre posibles desviaciones de los requisitos
- k) Facilitan las condiciones para que las entidades obtengan los recursos necesarios para cumplir su misión
- l) Todo ello, desde una concepción de federaciones centradas en las entidades.

12. Desde su papel, las federaciones han de gestionar, especialmente, **los siguientes procesos:**

- a) Gestión del entorno
- b) Liderar el proyecto común
- c) Comunicación
- d) Gestión del conocimiento
- e) Calidad

Sobre los ROLES, FUNCIONES Y PROCESOS FUNDAMENTALES de la confederación:

IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

13. Roles de la confederación:

- a) Representar al movimiento FEAPS en el ámbito estatal e internacional
- b) Generar conocimiento, en función de las necesidades reales de las organizaciones
- c) Impulsar el proyecto común consensuados desde las bases de las organizaciones
- d) Promover proyectos y liderar procesos de cambio
- e) Apoyar a las federaciones.
- f) Canalizan y proveen de recursos y apoyos a las federaciones

14. Funciones de la confederación:

- a) Reivindicación del reconocimiento y puesta en práctica de los derechos en todos los ámbitos
- b) Proyecto Común
- c) Desarrollar y cumplir cultura ética compartida
- d) Impulsar la Calidad FEAPS
- e) Liderazgo

- f) Producción e impulso de otros proyectos
 - g) Promover la cohesión de las distintas federaciones
 - h) Representación de las federaciones y canalización de sus reivindicaciones
 - i) Crear condiciones de participación.
15. Desde su papel, la confederación ha de gestionar, especialmente, **los siguientes procesos:**
- a) Gestión del entorno
 - b) Gestión del conocimiento
 - c) Desarrollo organizativo del movimiento asociativo
 - d) Producción de productos de investigación y de gestión del conocimiento
 - e) Relaciones internas del movimiento asociativo
 - f) Comunicación
 - g) Formación
 - h) Calidad

PROPUESTA 30: Para cumplir la Misión, las asociaciones y demás entidades de FEAPS tienen que mantener una RELACIÓN adecuada con los otros niveles de la estructura FEAPS y las federaciones y la confederación, otras

Sobre LA RELACIÓN de las entidades con los otros niveles de la estructura organizativa:

IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

1. **Las entidades “constituyen” a las federaciones** y a otras estructuras intermedias. Son su “razón de ser”.
2. A través de la participación, **las entidades legitiman a las federaciones** para el ejercicio de la representación, la reivindicación y la función normativa.
3. **Trasladan necesidades** y demandas por su cercanía con la realidad de las personas.
4. **Aportan información** a la estructura federativa para que ejerza su función.
5. **Ejercen control** sobre la función federativa.
6. **Aportan conocimiento y recursos humanos** no sólo al servicio de las federaciones sino también de otras entidades del movimiento asociativo y entorno, en función de las posibilidades de cada entidad.
7. Colaboran en **la potenciación de vías de cooperación e intercambio transversales**.
8. **Se sienten responsables** y no se quedan al margen de los casos de estructuras provinciales y autonómicas.
9. **Demandan apoyo a sus federaciones para poder cumplir la misión**.
10. **Buscan apoyos integrales** a sus propios proyectos integrales en la federación y en la confederación.

Sobre LA RELACIÓN de las federaciones con sus entidades federadas:

IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

11. La **actuación de las federaciones ha de estar centrada en sus entidades**. La estructura federativa trabaja por, para y con sus entidades miembro.
12. Las federaciones no pueden desvincularse de las demandas y necesidades de las Entidades y estas así mismo no pueden desvincularse de los acuerdos federativos. La complicidad debe ser recíproca.
13. Hay **tres dimensiones** en la relación entre las entidades y la federación:
 - a) De representatividad
 - b) De cliente-proveedor. Las federaciones han de dar respuesta a las necesidades y demandas de las entidades
 - c) De liderazgo legitimado por las entidades
14. La estructura federativa debe ser **cercana y accesible** y generar complicidad con las entidades. La marca FEAPS debe ser disfrutable: sentirse bien recibido, apoyado, asesorado.
15. Las federaciones tienen un papel esencial en **la potenciación de la transversalidad, la cooperación, el intercambio**, la transmisión del conocimiento, la ayuda mutua y el trabajo en red.
16. También en el desarrollo de **sistemas efectivos de comunicación**.

Sobre LA RELACIÓN de las federaciones con la confederación:

IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

17. **Las federaciones legitiman a la confederación** para ejercer la representación y el liderazgo en el ámbito estatal.
18. **Trasladan a la confederación información, demandas** y necesidades de las entidades. Hacen anclaje a la realidad. Y trasladan las informaciones, demandas y necesidades de la confederación a las entidades: hacen anclaje en el proyecto común.
19. **Las federaciones transmiten los acuerdos**, planes y proyectos enmarcados dentro del proyecto común aprobados en la confederación.
20. Las federaciones deben ejercer control sobre la gestión confederativa.

Sobre LA RELACIÓN de la confederación con los otros niveles de la estructura organizativa:

IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

21. Mantiene **una relación cliente-proveedor** con las federaciones y de liderazgo.
22. La confederación no puede desvincularse de las demandas y necesidades de las federaciones. La estructura confederativa debe ser **cercana y accesible y generar complicidad con las federaciones**.

23. La confederación ha de asumir **el reto de orientarse a las bases del movimiento asociativo**. Compensar el flujo de “arriba abajo” con mayor atención a las demandas de las entidades canalizadas por la federación.
24. **Desarrollar estrategias** para que las federaciones y la confederación sean **percibidas por las entidades como cercanas y útiles**.
25. Establecer una relación desde **la clarificación de objetivos de AFEM y AEDIS**, y delimitación de ámbitos y de las acciones reivindicativas estableciendo prioridades.
26. La confederación ha de jugar un papel esencial en **la potenciación de la transversalidad, la cooperación, el intercambio y la ayuda mutua**. El desarrollo de sistemas efectivos de comunicación, al servicio de la cohesión, el trabajo en red y la transmisión del conocimiento ha de ser una tarea ineludible en la confederación.

AÑADIENDO ESTA FÓRMULA DE FUNCIONAMIENTO - PARA ASEGURAR QUE EL PROYECTO COMÚN SE DESPLIEGUE CON MAYOR NIVEL DE EFICACIA Y COMPROMISO.

Consiste en:

1. La confederación cumple la Misión representando la voluntad del proyecto del conjunto del Movimiento Asociativo FEAPS. Las federaciones cumplen la Misión representando la voluntad del proyecto de su comunidad autónoma y desplegando la voluntad del conjunto del movimiento asociativo FEAPS en su comunidad autónoma. Las federaciones representan al movimiento asociativo de su comunidad autónoma y al conjunto del Movimiento FEAPS en su comunidad autónoma.
2. Desde esta perspectiva, es necesaria una relación distinta entre las federaciones y la confederación de la que se ha mantenido hasta ahora, en la que, entre todas, se logren los objetivos del proyecto común. Para lograrlos, es preciso que sea una relación de interdependencia, de trabajo en común, de pacto, de apoyo mutuo, no jerárquica, de coordinación, de evaluación mutua, de compromiso. Romper con la idea piramidal e ir a una organización “redonda” en la que se deje de percibir que el proyecto común de FEAPS viene “de arriba” o “del centro”.
3. Sobre los objetivos del proyecto común, es necesario tomar los acuerdos y las decisiones de manera comprometida para asegurar la aplicación y el despliegue. Para ello, los proyectos que proponga la confederación, a iniciativa propia o de las federaciones, habrán de ser previamente debatidos en las juntas directivas de las federaciones y, finalmente, aprobados en la junta directiva de la confederación con mayoría cualificada.
4. Para ser eficaces y eficientes a la hora de llevar a cabo los acuerdos y desplegar el proyecto común, las federaciones y la confederación habrán de trabajar conjuntamente en unidad de acción, en aquellas actividades derivadas de los proyectos aprobados en el marco del proyecto común.
5. Trabajar conjuntamente en unidad de acción, siempre sobre objetivos previamente definidos como altamente estratégicos y aprobados del proyecto común, supondrá:
 - *Contar con un único plan de acción anual, con objetivos pactados en cantidad, calidad y tiempo para la confederación y para cada una de las federaciones
 - *Construir en la confederación y en las federaciones una estructura funcional y transversal dedicada a proyecto común, con perfiles profesionales comunes
 - *Coordinación por parte de la confederación
 - *Seguimiento y evaluación mutua
 - *Apoyo de la confederación y por otras federaciones a aquéllas que lo precisen
 - *Uso de metodologías comunes

- *Contar con presupuestos comunes para esos objetivos
 - *Hacer una única memoria
 - *Desarrollar un protocolo de normativa de funcionamiento en el trabajo conjunto.
6. Esta forma de funcionar implicará más interdependencia entre la confederación y las federaciones, más compromiso y disciplina en todos los niveles, que la confederación y las federaciones compartan en gran parte la misión operativa: liderar, coordinar, velar, representar, crear condiciones, apoyar, acompañar, movilizar..., respetando las relaciones cliente/proveedor; más unidad de acción, más información y comunicación; más garantías de calidad; un sistema más solidario y acompañante: la confederación y otras federaciones podrían apoyar allí donde algunas federaciones no podrían llegar; menos dispersión; más seguridad para todos: hacer todas las cosas que decimos que hay que hacer.
 7. Las federaciones desarrollarán además con plena autonomía sus propios proyectos derivados de necesidades y prioridades propias y demandarán, si lo consideran, apoyo de la confederación para ellos.
 8. Esta manera de funcionar que se propone, aunque de manera adaptada, debería extenderse en la relación de las federaciones con sus entidades federadas en lo que se refiere al despliegue de los objetivos del proyecto común.
 9. La estructura necesaria para cumplir los objetivos del proyecto común y los roles, funciones y procesos fundamentales, tanto en el marco de las federaciones como en la confederación, al menos, será:
 - Sistema normativo reforzado: estatutos, sistema funcionamiento redes, régimen disciplinario...
 - Sistema integral de apoyos a las entidades para sus proyectos integrales
 - Estructuras y equipos funcionales fuertes para cubrir retos estratégicos derivados del proyecto:
 - o Gestión del entorno
 - o Gestión del conocimiento
 - o Nuevas tecnologías
 - o De formación
 - o ...
 - Estructura de financiación.

PROPUESTA 31: Impulsar el DESARROLLO DE REDES

IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

1. FEAPS ha de crecer “a lo ancho”. Extender sus conexiones internas y con quienes comparten nuestro modelo social. La confederación y las federaciones deben **potenciar la dinamización de redes**.
2. Funcionar como una red de redes exige **el desarrollo de herramientas** que permitan mejorar y agilizar la interconexión y la comunicación. El desarrollo tecnológico es ineludible.
3. Propiciar el encuentro y las relaciones entre federaciones PARA FACILITAR Y FAVORECER EL TRABAJO EN RED y fomentando alianzas entre diversas organizaciones

PROPUESTA 32: Potenciar estructuras y proyectos para GESTIONAR CONOCIMIENTO

IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

1. Potenciar **redes de aprendizaje** e intercambio del conocimiento.
2. Provisión de sistemas de **refuerzo al aprendizaje y el cambio** centrados en las entidades que ayuden a trasladar los modelos generados a la práctica.
3. Orientar **la investigación a las necesidades de las entidades** y a dar respuesta a sus demandas derivadas de la búsqueda de nuevas y mejores respuestas a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias.
4. **Reivindicar investigación en discapacidad intelectual**.
5. Desarrollar **3 herramientas**:
 - a) I+D+i, orientados al desarrollo de modelos de aplicación práctica.
 - b) Sistemas de comunicación a partir de nuevas tecnologías
 - c) Incorporar el conocimiento a las políticas de personas.
6. Ha de haber **desarrollos tecnológicos** que ayuden a las entidades emprendedoras a encontrar soluciones prácticas a los retos que plantea la prestación de servicios orientados a opciones personales de vida y gestionados en la comunidad.

PROPUESTA 33: Contar con ESTRUCTURA, PROCESOS Y MEDIOS para incidir en el modelo social y para una GESTIÓN DEL ENTORNO fuerte y estratégica

IMPLICACIONES RECOGIDAS EN LAS PROPUESTAS DE LAS PONENCIAS Y ENMIENDAS ASUMIDAS:

1. **Las Juntas Directivas**, preferentemente confederal y federativas, **deben asumir el diálogo político** con partidos, sindicatos y ONG, porque a ellas corresponde liderar, establecer las estrategias y orientar ideológicamente a nuestro movimiento asociativo, y dejar los desarrollos en manos de los gerentes, directores y técnicos.
2. **Reforzar y adaptar la estructura de comunicación externa**. Modernizar los instrumentos de comunicación y ponerlos al día. Mejorar la capacitación profesional y técnica de nuestros profesionales de comunicación.
3. FEAPS debe contar con **un área de trabajo reconocida funcionalmente** al mismo nivel que las direcciones técnicas de nuestras organizaciones, suficientemente potente y dotada de recursos para guiar desde la perspectiva técnica todo el esfuerzo en entorno.
4. FEAPS debe contar con **un observatorio de Política Social** que genere información para los procesos de planificación estratégica y la acción reivindicativa.
5. Elaboración de **un documento de buenas prácticas reivindicativas** que establezca criterios para la actuación estratégica coordinada de todas las estructuras.